



RESOLUCION No. 1094-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1989

Visto el Expediente N° 4255-UP accionado por Don Yames VILLANUEVA LIMAS solicitando otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, desempeñándose en el cargo de Dibujante I Nivel STC de la Oficina de Infraestructura;

Que, Don Yames VILLANUEVA LIMAS al acreditar con las Partidas de Nacimiento de sus menores hijos le corresponde el derecho de percibir la Bonificación Familiar solicitada;

Que, conforme consta en la Declaración Jurada Doña Juana Colán Chávez - cónyuge del recurrente no percibe el beneficio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 028-89-PCM, Decreto Supremo N° 005-91-PCM, Ley N° 25303- Ley del Presupuesto del Sector Público para 1,991, Decreto Supremo N° 051-91-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OTORGAR a Don Yames VILLANUEVA LIMAS, Dibujante I Nivel - STP de la Oficina de Infraestructura en vía de regularización, la Bonificación Familiar conforme al monto establecido según Ley - para los beneficiarios desde la fecha que seguidamente se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	INICIO	CADUCIDAD	PERIODO	MONTO.
VILLANUEVA COLAN, Karina Paola .	Hija	01-8-90	04-10-1999	Del 01-08-90	S/. 0.05
VILLANUEVA COLAN, Juan Alberto.	Hijo	01-8-90	22-07-2005	Al 31-12-90 Del 01-01-91 Al 31-10-91	27.01

/.





RESOLUCION No. 1094-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1989

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Don Yames VILLANUEVA LIMAS la suma de VEINTISIETE Y 01/100 de NUEVOS SOLES (S/. 27.01) por concepto de Bonificación Familiar calculados del 01 de Enero de 1,991 al 31 de Octubre de 1,991.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Don Yames VILLANUEVA LIMAS la suma de CINCO CENTIMOS DE - NUEVOS SOLES (S/. 0.05) por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Agosto de 1,990 al 31 de Diciembre de 1,990. Vía Créditos Devengados y Reconocidos.

Artículo 4º.- DEJAR establecido que es obligación del trabajador comunicar bajo responsabilidad la fecha en que por fallecimiento, mayoría de edad, emancipación o matrimonio de los hijos antes de los Dieciocho (18) años de edad, motiven la pérdida de la Bonificación Familiar que se le otorga.

Artículo 5º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.08 y 01.23 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

2476
31 OCT. 1991

RECIBIDO

INFORME No. 23 -UP/IPD-91

26 NOV. 1991
2118

A
RECIBIDO

JEFE DE LA OF. GENERAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva nueve (09) Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a servidores.

REF. : Solicitudes s/n

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 1991

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su Despacho nueve Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a los servidores de nuestra Institución de acuerdo al siguiente detalle :

Res.

1002.	1. JUAN AYQUIPA CORDOVA	TRAB. SERV. I	Unidad de Mant.
1004.	2. JAIME BALCAZAR GUTIERREZ	Médico III	DINAMED
1000.	3. AUGUSTO CASTRO JERI	Médico III	DINAMED
1099.	4. REINA I. CUADROS VELIZ	Auxiliar RED	D.N.D.F.
1098.	5. NORMA P. CELMI ALFARO	Aux.Cont. I	U.A.F.
1097.	6. LUISA E. MUÑOZ SUAREZ	Aux. de Of. I	
1096.	7. JUAN P. ROJAS SOLAR	Artesano I	U.M./OCIE
1095.	8. DORIS M. SIERRA JIMENEZ	Aux. Sist. Adm.	
1094.	9. YAMES VILLANUEVA LIMAS	Dubujante I	OCIE

Esta Unidad de Personal estima procedente la referida acción de personal por estar de acuerdo a dispositivos vigentes. Por lo que adjunto los respectivos proyectos y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y derivar los a la Alta Dirección para la firma correspondiente.

Atentamente,



[Signature]
YAMES VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
WAH/BS
mgo.